

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.193 · 2004

LEY 13.193

Boletín Oficial, 6 de julio de 2004 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.193

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 1° de la Ley 12.186, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO1°: Institúyese el mes de Marzo de cada año como el "Mes de la Educación, Seguridad y de la Humanización en el Tránsito".

Asimismo, dentro de ese período se fija el día 5 de Marzo como el "Día de la Conciencia ciudadana y respeto al prójimo en el tránsito."

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.193. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).